EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN

CERTIFICA

Que con el fin de asegurar el cumplimiento de los cometidos institucionales y dar una oportuna atención a los procesos de la Alcaldía Municipal y teniendo en cuenta que no se cuenta con personal de planta con la experiencia e idoneidad para desarrollar actividades de desarrollo, acompañamiento para la ejecución de funciones de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas del municipio, por lo tanto, se hace necesario realizar proceso de contratación para poder desarrollar el siguiente objeto contractual: "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN PUBLICA TERRITORIAL".***

Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 26 de 1998 y del artículo 3 del decreto 1737 de 1998 (modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998).

Para constancia, se firma en Nuevo Colón – Boyacá, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

FIRMADO EN ORIGINAL
JAVIER RICARDO HIGUERA GARAVITO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL